

Guía sobre el Contrato de Tarjeta de Crédito

Esta Guía le ayudará a identificar fácilmente las secciones del Contrato de Tarjeta de Crédito y le proporcionará una breve descripción de su contenido. El presente documento no tiene por objeto ser un resumen completo del contenido del Contrato de Tarjeta de Crédito, y le recomendamos que lea su Contrato de Tarjeta de Crédito en su totalidad, incluida la disposición sobre arbitraje, antes de utilizar su Cuenta.

- 1 DEFINICIONES**

Incluye los significados de frases y términos específicos utilizados en el Contrato de Tarjeta de Crédito.
- 2 SU CUENTA**

Describe algunas de sus responsabilidades por el uso de su Cuenta.
- 3 TASAS DE PORCENTAJE ANUAL Y CARGOS POR INTERESES**

Muestra de qué modo calculamos las tasas de interés y cómo esto afecta el saldo de su Cuenta.
- 4 CARGOS Y CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA**

Describe los cargos que pueden aplicarse a su Cuenta, incluidas las cuotas anuales de membresía, los cargos por demora, así como los cargos por transacciones en el extranjero para Compras que no se realicen en dólares estadounidenses.
- 5 PAGOS**

Muestra de qué modo se calcula su Pago Mínimo Adeudado mensual, le informa cómo aplicamos sus pagos a los saldos y le proporciona ciertas instrucciones para efectuar pagos (y le indica las posibles consecuencias de no seguir dichas instrucciones).
- 6 USUARIOS AUTORIZADOS**

Describe los derechos del Usuario Autorizado y las responsabilidades que usted tiene en relación con ese usuario. También describe qué información podemos compartir sobre usted y su Usuario Autorizado.
- 7 INCUMPLIMIENTO, CIERRE O SUSPENSIÓN DE SU CUENTA**

Le informa cuándo podríamos requerir el pago inmediato del total del saldo de su Cuenta, y le explica cuándo podríamos cerrar o suspender su Cuenta, y cuándo podría usted cerrar su Cuenta.
- 8 INFORMES DE CRÉDITO**

Describe qué información suministramos sobre usted a las agencias de informes de crédito, y cómo disputar partidas que aparezcan en su informe. Esta sección también explica cómo utilizamos la información que obtenemos sobre usted de dichas agencias.
- 9 INFORMACIÓN DE CUENTA, DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Explica que la información personal sobre usted que utilizamos para administrar su Cuenta siempre debe estar actualizada. También indica que compartimos información sobre usted y su Cuenta. Además, esta sección describe de qué modo podemos comunicarnos con usted.
- 10 TRANSACCIONES**

Proporciona información importante sobre créditos de comerciantes, transacciones recurrentes y rechazos de la tarjeta.
- 11 ARBITRAJE**

Explica que usted no puede recurrir a un tribunal, tener un juicio por jurado, ni iniciar o participar en una acción de clase si tiene una disputa con nosotros. En cambio, esta disposición le informa que la disputa debe resolverse a través de un árbitro profesional, y no de un juez o un jurado. Esta sección también explica cómo funciona el arbitraje y algunas de las diferencias entre resolver una disputa por medio de arbitraje y resolverla en un tribunal.
- 12 CAMBIOS EN EL CONTRATO Y EN LOS BENEFICIOS**

Explica que podemos realizar cambios en el Contrato de Tarjeta de Crédito y en los beneficios y las características de su tarjeta.
- 13 MISCELÁNEOS**

Explica los temas que no se incluyen en las secciones anteriores.
- 14 SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN**

Explica sus derechos en relación con la facturación, lo cual incluye de qué modo abordar posibles errores en el estado de cuenta y sus derechos si no está satisfecho con una Compra.



Contrato de Tarjeta de Crédito

Este Contrato de Tarjeta de Crédito (**Contrato**) es su contrato con nosotros.

El documento de *Datos sobre Intereses y Cargos (Hoja de Datos)* forma parte de este Contrato. La **Hoja de Datos** muestra información importante sobre su Cuenta, como sus tasas de porcentaje anual y ciertos cargos. Cualquier modificación de este Contrato también formará parte de este Contrato.

Lea este Contrato en su totalidad, incluida la disposición sobre arbitraje, y consérvelo para sus registros.

Nota: En el Contrato encontrará ejemplos, consejos útiles y explicaciones adicionales que le ayudarán a comprenderlo mejor.

1

DEFINICIONES

Cuenta - Su Cuenta Citi

Tasa de Porcentaje Anual o (tasa APR) - Una tasa, indicada como un porcentaje, utilizada para calcular los intereses sobre el saldo en su Cuenta.

Usuario Autorizado - Toda persona a la que usted le permita utilizar su Cuenta con una Tarjeta que nosotros hayamos proporcionado a nombre de esa persona.

Transferencias de Saldo - El uso de una oferta de Transferencia de Saldo, incluido el uso de un cheque que le proporciona acceso a su Cuenta para cualquier transacción, o la transferencia de un saldo de otra cuenta de crédito a su Cuenta.

Período de Facturación - El período de tiempo entre cada fecha en el que creamos un estado de cuenta para su Cuenta. Un Período de Facturación por lo general tiene entre 28 y 33 días. Para cada Período de Facturación, su estado de cuenta mostrará todas las Transacciones, otros cargos, pagos y otros créditos contabilizados durante ese Período de Facturación.

Día hábil - De lunes a viernes, sin incluir los feriados federales.

Tarjeta - Una o más tarjetas u otros dispositivos (incluido un número de cuenta) utilizados para acceder a su Cuenta para obtener crédito.

Redes de Tarjetas - Organizaciones, como Mastercard, Visa y American Express, que facilitan el proceso de pago entre tarjetahabientes, comerciantes y emisores de tarjetas.

Adelantos en Efectivo - Uso de su Tarjeta para obtener efectivo, incluso moneda extranjera, o para lo que nosotros consideramos una transacción similar a efectivo. Los ejemplos incluyen utilizar su Tarjeta para: retiros desde cajeros automáticos (ATM) y cajeros de bancos, transferencias telegráficas, giros, cheques de viajero, boletos de lotería, fichas de juegos de azar y otros métodos utilizados para juegos de azar, apuestas y otras transacciones de apuesta.

Agencia de Informes de Crédito del Consumidor - Una organización, como Experian, Equifax y TransUnion, que recopila información de crédito con el fin de generar informes de crédito del consumidor. También se conoce como una "agencia de información crediticia" y una "agencia de informes de crédito".

incluye e incluido(a) - Estos términos significan "incluye [o incluso(a)] entre otros".

Pago con Demora - Un pago se demora si usted no efectúa el pago de al menos un monto equivalente al Pago Mínimo Adeudado menos cualquier Monto en Descubierto en o antes de la fecha de vencimiento de pago.

Nuevo Saldo - El monto total que nos adeuda al final de cada Período de Facturación. Este monto se indica en cada estado de cuenta bajo el encabezado "Nuevo Saldo". Explicamos cómo calculamos el Nuevo Saldo a continuación.

Monto en Descubierto - El monto por el cual el saldo de su Cuenta exceda su límite de crédito durante cualquier Período de Facturación.

Compra - Uso de su Tarjeta para adquirir bienes y servicios. Las Transferencias de Saldo y los Adelantos en Efectivo no se consideran Compras.

Pago Devuelto - Un pago que su institución financiera no acepta realizar.

Transacción - Una Transferencia de Saldo, Adelanto en Efectivo o Compra, según corresponda.

nosotros, nos y nuestro(s) - Citibank, N.A.

usted y su(s) - El tarjetahabiente que abrió la Cuenta.



You'll find definitions of other terms within this Agreement.

SU CUENTA

El uso de su Cuenta está sujeto a este Contrato. Debe pagarnos todos los montos adeudados en su Cuenta, incluidas:

1. Las transacciones que usted realiza, incluso si no presentó su Tarjeta ni firmó por la Transacción.
2. Las transacciones que realiza un Usuario Autorizado.
3. Las transacciones que realizan otras personas, si usted o un Usuario Autorizado les permiten usar su Tarjeta; y
4. Todas las cuotas, cargos por intereses y otros cargos en la Cuenta.

Contrato Vinculante. Este Contrato entrará en vigencia una vez que use su Tarjeta. Incluso si usted no usa su Tarjeta, este Contrato entrará en vigencia a menos que se comunique con nosotros para cancelar su Cuenta en un plazo de 30 días después de que le enviemos este Contrato.

Límite de Crédito. Nosotros le asignamos un límite de crédito a su Cuenta. Parte de este límite de crédito podría estar disponible para Adelantos en Efectivo, y podría haber un límite en el monto de Adelantos en Efectivo que usted puede retirar en un periodo determinado. Podemos autorizar Transacciones que hacen que su saldo exceda su límite de crédito.

USO DE LA CUENTA

A los fines del Consumidor. Usted no tiene permiso para utilizar su Cuenta con fines de negocios. Si usa su Cuenta con fines de negocios, el presente Contrato se seguirá aplicando, y usted deberá pagarnos por dichas Transacciones. También podría tener que pagarnos por todos los daños y/o gastos que dicho uso genere. Además, podríamos cerrar su Cuenta.

Transacciones ilegales. Usted no tiene permiso para usar su Cuenta para realizar Transacciones ilegales. Si usa su Cuenta para realizar Transacciones ilegales, el presente Contrato se seguirá aplicando, y usted deberá pagarnos por dichas Transacciones. Es posible que también deba pagar a la Red de Tarjetas y/o a nosotros por los daños y gastos que dicho uso genere. Además, podríamos cerrar su Cuenta.

Teléfonos Móviles u Otros Dispositivos. Los teléfonos inteligentes, las tabletas y otros dispositivos electrónicos pueden almacenar su Tarjeta (por ejemplo, a través de una billetera móvil). Esto significa que se pueden usar para realizar Compras u otras Transacciones. Todas esas Transacciones están cubiertas por este Contrato. Las aplicaciones que utilizan su Tarjeta para realizar Transacciones podrían tener términos de uso por separado. No seremos responsables si usted viola dichos términos, ni por ninguna consecuencia que surja de cualquier violación.

Nota: Es importante proteger sus dispositivos del mismo modo que protege su Tarjeta. Cualquier persona que puede acceder a su Tarjeta usando su dispositivo también puede efectuar cargos en su Cuenta usando dicho dispositivo.

TASAS DE PORCENTAJE ANUAL Y CARGOS POR INTERESES

Las siguientes secciones explican cómo calculamos los intereses que usted adeuda en cada Período de Facturación.

Tasas APR. Utilizamos las tasas APR para calcular los cargos por intereses en su Cuenta. Pueden aplicarse diferentes tasas APR a diferentes Transacciones. Consulte la lista de sus tasas APR en la **Hoja de Datos**.

Tasas APR Variables. Una tasa APR variable es una tasa APR que puede cambiar en cada Período de Facturación. Calculamos cada tasa APR variable en primer lugar utilizando la Tasa de Interés Preferencial de EE. UU. obtenida del periódico *The Wall Street Journal (WSJ)* dos Días Hábiles antes del último día de cada Período de Facturación. (Si el periódico WSJ no publica la Tasa de Interés Preferencial de EE. UU. ese día, utilizaremos otra publicación.) Luego sumamos a la Tasa de Interés Preferencial de EE. UU. un determinado porcentaje, al que llamamos Margen. Puede encontrar el **Margen** que usamos para su Cuenta en la sección Detalles sobre Su Tasa de Interés de la **Hoja de Datos**.

¿Cómo se calcula una tasa APR variable?

Si la Tasa de Interés Preferencial de EE. UU. publicada en el periódico *WSJ* dos Días Hábiles antes del final de un Período de Facturación es del 5%; y If the Margin is 13.99%; then Add the two together to calculate a variable APR:

$$5\% + 13.99\% = 18.99\%$$

Si la Tasa de Interés Preferencial de EE. UU. cambia, aplicaremos la nueva tasa APR variable a partir del primer día del Período de Facturación en que obtenemos la Tasa de Interés Preferencial de EE. UU. del periódico *WSJ*. La nueva tasa APR se aplicará a los saldos existentes y también a los saldos agregados a su Cuenta después del cambio.

Tasa APR de penalización. Si usted tiene un Pago con Demora o Devuelto, podemos aplicar una tasa APR de penalización a su Cuenta. Determinamos su tasa APR de penalización en función de su solvencia crediticia.

- **Tasa APR de penalización para nuevas Transacciones (menos de 60 días de retraso).** Si usted efectúa un Pago con Demora y tiene un retraso de menos de 60 días o tiene un Pago Devuelto, la tasa APR de penalización solo se aplicará a las nuevas Transacciones. Revisaremos su Cuenta periódicamente para determinar si debería reducirse cualquier tasa APR de penalización.
- **Tasa APR de penalización por saldos existentes y nuevas Transacciones (60 o más días de retraso).** Si no hemos recibido su Pago Mínimo Adeudado en un plazo de 60 días después de su fecha de vencimiento, podremos aplicar la tasa APR de penalización a los saldos existentes y a las nuevas Transacciones. Si usted realiza sus próximos 6 Pagos Mínimos Adeudados consecutivos puntualmente, dejaremos de aplicar la tasa APR de penalización a los saldos existentes y las nuevas Transacciones. Si usted no realiza sus próximos 6 Pagos Mínimos Adeudados consecutivos puntualmente, la tasa APR de penalización podrá continuar aplicándose indefinidamente a los saldos existentes y las nuevas Transacciones.



continúa en la próxima

Saldo Diario.

Calculamos los intereses sobre su Cuenta en cada Período de Facturación primero calculando sus saldos diarios. A continuación, explicamos cómo lo hacemos.

A continuación explicamos cómo y cuándo se aplican las Transacciones, los cargos y los créditos a los saldos en su Cuenta:

- Sumamos el monto de una Compra o Transferencia de Saldo al saldo de Compras a partir de la fecha de contabilización que figura en su estado de cuenta.
- Sumamos el monto de un Adelanto en Efectivo al saldo de Adelantos en Efectivo a partir de la fecha de contabilización que figura en su estado de cuenta.
- Sumamos un cargo por Transferencia de Saldo al saldo de Compras a partir de la fecha de contabilización que figura en su estado de cuenta. Sumamos un cargo por Adelantos en Efectivo al saldo de Adelantos en Efectivo a partir de la fecha de contabilización que figura en su estado de cuenta. Sumaremos cualquier otro cargo al saldo que nosotros decidamos. Si se le cobran intereses en un Período de Facturación, pero el monto calculado es inferior a \$0.50, sumaremos intereses adicionales al (a los) saldo(s) que nosotros decidamos, de manera tal que se le cobrarán \$0.50 de intereses para ese Período de Facturación.
- Restamos los créditos y los pagos a partir de la fecha de contabilización que se indica en su estado de cuenta.
- Cada saldo podría tener una tasa APR diferente. Ciertas categorías de Transacciones en un saldo podrían tener varias tasas APR. Por ejemplo, usted podría realizar una Compra o una Transferencia de Saldo que está sujeta a una tasa APR promocional. Sus saldos, y sus tasas APR correspondientes, se indican en su estado de cuenta.

Nota: la fecha de contabilización que se indica en su estado de cuenta generalmente será la fecha de la Transacción, pero podría ser posterior.

A continuación explicamos cómo calculamos cada uno de los saldos diarios de Compras y de Adelantos en Efectivo en su Cuenta:

- Comenzamos con el saldo diario del final del día anterior.
- Agregamos todas las nuevas Transacciones, cuotas y otros cargos, incluidos los intereses acumulados sobre el saldo del día anterior. Esto significa que los intereses se capitalizan a diario.
- Restamos todos los créditos o pagos acreditados a partir de ese día.
- Hacemos otros ajustes, según corresponda, sujeto a la ley aplicable (por ejemplo, por un cargo en disputa).

Esto nos da el saldo diario para ese día.

Saldo diario por compras realizadas el día anterior
 + Nuevas compras
 + Intereses y cargos acumulados en el saldo de Compras del día anterior
 – Pagos, créditos y ajustes contabilizados ese día
 = **Nuevo saldo diario por Compras**

Cálculo de Intereses. Cada saldo diario podría tener una tasa APR diferente. Ciertas categorías de Transacciones en un saldo diario podrían tener varias tasas APR. Por ejemplo, usted podría realizar una Compra o una Transferencia de Saldo sujeta a una tasa APR promocional. Si un saldo diario en su Cuenta está sujeto a una tasa APR, cobraremos intereses sobre dicho saldo diario. Usamos el método de saldo diario (que incluye nuevas Transacciones). Si se aplican intereses a un saldo, comenzarán a aplicarse el día en que se agregue un cargo a dicho saldo y continuarán hasta que dicho saldo se pague en su totalidad. Consideramos que un saldo acreedor o a favor es un saldo de cero al calcular los intereses sobre dicho saldo..

- Multiplicamos cada saldo diario por sus tasas periódicas diarias aplicables (cada tasa APR aplicable dividida entre 365).
- Hacemos esto para cada día en el Período de Facturación. Esto nos proporciona los montos de intereses diarios.
- Luego sumamos el total de todos los montos de intereses diarios para todos los saldos diarios. Esto nos da el total de intereses para el Período de Facturación.

Nota: sus saldos, y las tasas APR correspondientes a los mismos, se indican en su estado de cuenta.

Cálculo del Nuevo Saldo. Para calcular el Nuevo Saldo al final de cada Período de Facturación, comenzamos con el saldo total de la Cuenta al comienzo de dicho Período de Facturación. Luego sumamos todas las Transacciones nuevas para la Cuenta durante dicho Período de Facturación. A continuación, restamos todos los créditos aplicados o los pagos efectuados durante dicho Período de Facturación. Después sumamos todos los cargos por intereses u otros cargos incurridos durante dicho Período de Facturación y hacemos cualquier otro ajuste, según corresponda (por ejemplo, si usted tiene un cargo en disputa).

Período de Gracia para Compras. Usted no pagará intereses sobre las Compras si paga el Nuevo Saldo, incluidas todas las Transferencias de Saldo, en su totalidad en o antes de la fecha de vencimiento de pago indicada en su estado de cuenta en cada Período de Facturación. A esto le llamamos **un período de gracia para compras**. Si usted no paga su Nuevo Saldo, incluidas todas las Transferencias de Saldo, en su totalidad en o antes de la fecha de vencimiento de pago en un Período de Facturación, pagará intereses sobre sus Compras a partir de la fecha en que se contabilicen en su Cuenta. Usted tampoco tendrá un período de gracia para Compras nuevamente hasta que pague el Nuevo Saldo en su totalidad en o antes de la fecha de vencimiento de pago durante 2 Períodos de Facturación consecutivos.

No se aplica un período de gracia sobre las Transferencias de Saldo y los Adelantos en Efectivo. Esto significa que pagará intereses sobre las Transferencias de Saldo y los Adelantos en Efectivo a partir de la fecha en que estas Transacciones se contabilicen en su Cuenta.



T 6 6 6 7 7

CARGOS Y CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Cuotas y Cargos	Monto	Acerca del Cargo
Cuota Anual de Membresía	Ver Tabla de Información de Precios	Su cuenta tiene una cuota anual de membresía. La Hoja de Datos muestra esta cuota. Verá esta cuota anual en su primer estado de cuenta después de abrir su Cuenta, y cada año después de ese momento. Cobraremos la cuota si su Cuenta está abierta, incluso si no tiene un saldo.
Cargo por Demora	Hasta \$39	Tenemos derecho a cobrarle un cargo por demora si usted no paga por lo menos un monto equivalente al Pago Mínimo Adeudado menos cualquier Monto en Descubierto en o antes de la fecha de vencimiento de pago. El cargo por demora es de \$28 y, si usted efectúa otro Pago con Demora dentro de los siguientes 6 Períodos de Facturación, el cargo por demora será de \$39. El monto de su cargo por demora nunca será superior a su Pago Mínimo Adeudado.
Cargo por Pago Devuelto	Hasta \$39	Tenemos derecho a cobrarle un cargo por Pago Devuelto de \$28 si su banco no acepta su pago. Si esto sucede, volveremos a enviar la solicitud de pago. Si su banco no acepta otro pago en un plazo de 6 Períodos de Facturación consecutivos, el cargo por Pago Devuelto aumentará a \$39.
Cargo por Transacción para Transferencias de Saldo	\$5 o el 3% del monto de cada transferencia, el monto que sea mayor.	Le cobramos un cargo por cada Transferencia de Saldo.
Cargo por Transacción para Adelantos en Efectivo	\$10 o el 5% del monto de cada adelanto en efectivo, el monto que sea mayor.	Le cobramos un cargo por cada Adelanto en Efectivo.
Cargo por Transacción para Compras en Moneda Extranjera	3% del monto de la Transacción después de la conversión a dólares estadounidenses.	Le cobraremos una comisión por una Compra realizada en una moneda que no sean dólares estadounidenses, independientemente del lugar donde se realice la Transacción o quién sea el comerciante.

CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Conversión de Moneda Extranjera — Compras. Una Red de Tarjetas convierte el monto de una Compra en una moneda extranjera a dólares estadounidenses. Cada Red de Tarjetas sigue sus propios procedimientos para la conversión. Estos procedimientos incluyen el modo en que la Red de Tarjetas elige una tasa de cambio y cuándo realiza la conversión. Por ejemplo, Visa elige una tasa de cambio exigida por el gobierno o elige entre una variedad de tasas disponibles en los mercados mayoristas de divisas (y, en cualquiera de los casos, la tasa de cambio que elija podría ser menos favorable que la tasa que Visa recibe al realizar transacciones en moneda extranjera). Dependiendo de las políticas de cada Red de Tarjetas, la tasa de cambio elegida podría ser la tasa vigente el día en que la Red de Tarjetas realiza la conversión, o el día anterior. La tasa de cambio que una Red de Tarjetas utiliza para convertir la Compra a dólares estadounidenses puede diferir de la tasa vigente en la fecha en que usted realizó la Compra o en la fecha de contabilización para dicha Compra que se indica en su estado de cuenta. Los procedimientos de la Red de Tarjetas pueden cambiar sin previo aviso.

Si un tercero, como un comerciante, convierte el monto de una Compra a dólares estadounidenses antes de enviar la Compra a una Red de Tarjetas, el tercero, y no la Red de Tarjetas, elige la tasa de conversión.

Conversión de Moneda Extranjera — Adelantos en Efectivo. Si usted obtiene un Adelanto en Efectivo en una moneda extranjera en un cajero automático o en una sucursal de una institución financiera, la Red de Tarjetas podría no ser la que convierta la Transacción a dólares estadounidenses en todos los casos. En cambio, dependiendo del lugar donde se realice la Transacción, otro tercero, como una institución financiera, red de cajeros automáticos u operador de cajeros automáticos, podría realizar la conversión. Nosotros no podemos controlar esto. Sin embargo, si usted utiliza su Tarjeta para obtener un Adelanto en Efectivo en un cajero automático o una sucursal de Citibank, nosotros o nuestras empresas afiliadas podríamos realizar la conversión.

Quien convierta un Adelanto en Efectivo a dólares estadounidenses elegirá la tasa de cambio y cuándo realizar la conversión. La tasa de cambio vigente en la fecha en que el Adelanto en Efectivo se convierte a dólares estadounidenses puede diferir de la tasa vigente en la fecha en que usted retiró el Adelanto en Efectivo o en la fecha de contabilización para dicha Transacción que se indica en su estado de cuenta. La tasa de cambio también puede diferir de cualquier tasa que se le haya cotizado cuando usted realizó la Transacción.



Pago Mínimo Adeudado. Usted puede pagar la totalidad o una parte del saldo de su Cuenta en cualquier momento. Usted debe pagar por lo menos el Pago Mínimo Adeudado en o antes de la fecha de Vencimiento de Pago de cada Período de Facturación.

Su “**Pago Mínimo Adeudado**” es equivalente a:

- Cualquier monto vencido; más
- Cualquier Monto en Descubierta; más
- El monto que resulte mayor entre:
 1. El Nuevo Saldo, si es inferior a \$25;
 2. \$25 si el Nuevo Saldo es de por lo menos \$25;
 3. 1% del Nuevo Saldo (redondeado al dólar más cercano), más todos los intereses facturados o el cargo mínimo por intereses, más cualquier cargo por demora; o
 4. 1.5% del Nuevo Saldo (redondeado al dólar más cercano).

El Pago Mínimo Adeudado nunca será superior al Nuevo Saldo.

Nota: Su fecha de Vencimiento de Pago es normalmente el mismo día del mes, todos los meses. Usted puede solicitar cambiar su fecha de vencimiento mensual.

¿Cómo se calcula el Pago Mínimo Adeudado?

Por ejemplo, en un Período de Facturación ficticio, una Cuenta sin montos vencidos o en Descubierta tiene:

Nuevo Saldo: \$2,500

Intereses: \$18.54

Dado que el Nuevo Saldo es superior a \$25, y que no hay montos vencidos ni en Descubierta, el Pago Mínimo Adeudado será el que resulte mayor entre:

1% del Nuevo Saldo ($1.0\% \times \$2,500$): **\$25.00**

+ intereses (**\$18.54**): **\$43.54**

O

1.5% del Nuevo Saldo ($1.5\% \times \$2,500$): **\$37.50**

Dado que el 1% del Nuevo Saldo más intereses (\$43.54) es superior al 1.5% del Nuevo Saldo (\$37.50), el Pago Mínimo Adeudado es \$43.54.

Aplicación de Pagos. Nosotros decidimos cómo aplicamos sus pagos, hasta el Pago Mínimo Adeudado, a los saldos en su Cuenta. Podemos aplicar el Pago Mínimo Adeudado primero a los cargos por intereses, luego al saldo con la tasa APR más baja y luego a los saldos con las tasas APR más altas. Si usted paga más que el Pago Mínimo Adeudado, aplicaremos cualquier monto por encima del Pago Mínimo Adeudado primero al saldo con la tasa APR más alta, luego al saldo con la siguiente tasa APR más alta, y así sucesivamente, salvo que la ley aplicable exija lo contrario.

Instrucciones de Pago. Usted debe seguir las instrucciones a continuación, cuando efectúa un pago. Si lo hace, acreditaremos el pago a su Cuenta a partir del día en que lo recibamos.

1. Usted debe pagar en dólares estadounidenses.
2. Debe usar un cheque o débito electrónico emitido por un banco en los Estados Unidos.
3. No debe enviarnos un cheque con una fecha posterior a la fecha en que lo recibamos.
4. No debe incluir más de un cheque por sobre.
5. No debe incluir ningún endoso restrictivo en el cheque.
6. Debe seguir las instrucciones de pago adicionales que se indican en su estado de cuenta.

Si no paga en dólares estadounidenses y aceptamos su pago, seleccionaremos la tasa de conversión de moneda, y usted debe pagar nuestros costos. Si no sigue las instrucciones de pago, podríamos no aceptar su pago, o podría producirse un retraso en la acreditación en su Cuenta. Ambas situaciones podrían generar cargos por demora y cargos por intereses adicionales en su Cuenta. Si no sigue las instrucciones en este Contrato o en su estado de cuenta, podríamos aceptar su pago sin perder nuestros derechos.

Podemos rechazar un pago si excede el saldo pendiente en su Cuenta. También podemos cerrar su Cuenta.

USUARIOS AUTORIZADOS

Uso de la Cuenta por parte de los Usuarios Autorizados. Usted podrá solicitarnos que agreguemos uno o más Usuarios Autorizados a su Cuenta. Si lo aprobamos, el uso de su Cuenta por parte de un Usuario Autorizado está sujeto a los términos de este Contrato. Usted debe:

- Obtener el permiso de cada Usuario Autorizado antes de nombrarlo como Usuario Autorizado en su Cuenta.
- Proporcionar una copia de este Contrato a cada Usuario Autorizado.
- Pagarnos todos los cargos incurridos por cada Usuario Autorizado.
- Notificarnos para que eliminemos a un Usuario Autorizado de su Cuenta.

Si eliminamos a un Usuario Autorizado, en algunos casos podremos cerrar su Cuenta, abrir una nueva Cuenta y emitirle una nueva Tarjeta.

Usted será responsable por:

- Cualquier Transacción realizada por un Usuario Autorizado en su Cuenta.
- Cualquier Transacción realizada por un Usuario Autorizado, incluso si la fecha de contabilización indicada en su estado de cuenta para dicha Transacción tiene lugar después de la fecha en que usted nos solicite que retiremos al Usuario Autorizado de su Cuenta.



- Cualquier Transacción realizada por otros, si un Usuario Autorizado les permite utilizar su Cuenta.
- Cuotas y cargos generados de cualquier Transacción realizada por un Usuario Autorizado u otros, si un Usuario Autorizado les permite utilizar su Cuenta.

¿Qué pueden hacer los Usuarios Autorizados?

- Reportar Tarjetas robadas o perdidas
- Iniciar disputas de facturación
- Cambiar la dirección de facturación de su Cuenta
- Solicitar copias de estados de cuenta
- Obtener información sobre la Cuenta, como historiales de Transacciones
- Efectuar Pagos
- Solicitar reembolsos de cheques

Derechos de Información sobre la Cuenta para Usuarios

Autorizados. Usted nos permite conversar sobre su Cuenta con un Usuario Autorizado. Esto incluye proporcionarle acceso a la información e historial de su Cuenta. Usted también acepta que un Usuario Autorizado podrá utilizar y recibir información sobre la Cuenta del mismo modo que usted. Un Usuario Autorizado no puede

agregar otros Usuarios Autorizados, ajustar el límite de crédito ni cerrar la Cuenta.

Información sobre Usuarios Autorizados. Usted acepta proporcionarnos determinada información personal sobre cada Usuario Autorizado. Usted deberá comunicarle a cada uno de ellos que nos proporcionará dicha información y deberá tener su autorización para hacerlo. Deberá tener la autorización de cada uno de ellos para permitirnos compartir información sobre ellos según lo permitido por la ley aplicable. Esto incluye información que podamos obtener de usted, de cualquier Usuario Autorizado y de otras personas. También incluye información sobre las Transacciones en la Cuenta que ellos realizaron.

Informes de Crédito. Proporcionamos información sobre esta Cuenta a las Agencias de Informes de Crédito del Consumidor en nombre del Usuario Autorizado que pueda aparecer en su informe de crédito. Esto podría incluir información sobre:

- Pagos con Demora;
- Pagos Devueltos;
- Montos en Descubiertos; y
- Otras violaciones de este Contrato.

Debe comunicarle a cada Usuario Autorizado que nosotros proporcionamos información de la Cuenta en su nombre. Además, consulte **Informes de Crédito** en la Sección 8.

7

INCUMPLIMIENTO, CIERRE O SUSPENSIÓN DE SU CUENTA

Incumplimiento. Podríamos exigir el pago inmediato del saldo total de su Cuenta, en la medida de lo permitido por la ley, si se produce cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Usted no paga por lo menos el Pago Mínimo Adeudado en o antes de la fecha de vencimiento.
2. Usted tiene un Pago Devuelto.
3. Usted se declara en bancarrota o algún otro procedimiento de insolvencia es iniciado por usted o en su contra.
4. Usted no acepta los términos de este Contrato.
5. Usted incurre en incumplimiento en virtud de cualquier otro contrato de tarjeta de crédito que tenga con nosotros.
6. Se le declara incompetente o mentalmente incapacitado, o en caso de que usted fallezca.

Cierre o Suspensión de su Cuenta. Podemos cerrar o suspender su Cuenta si se produce cualquiera de las situaciones mencionadas con anterioridad, o por cualquier motivo, o sin motivo alguno. Podemos hacerlo en cualquier momento, sin previo aviso, según lo permitido por la ley. Podemos cancelar su Tarjeta actual y emitirle una Tarjeta que la sustituya en cualquier momento. Usted también puede cerrar su Cuenta en cualquier momento notificándonos por teléfono o por escrito. Si nosotros cerramos o suspendemos su Cuenta, o si usted cierra su Cuenta, deberá pagarnos todos los montos que adeude en la Cuenta, incluso si se contabilizan en su Cuenta después de que esta se cierre o se suspenda.

Cierre de Cuentas con Garantía. Si su Cuenta es una Cuenta con garantía, usted nos proporcionó un derecho de garantía en una cuenta de depósito. Esto garantiza el pago de su Cuenta. Si usted retira sus fondos de la cuenta de depósito, cerraremos su Cuenta. Si usted nos proporcionó un derecho de garantía en una cuenta de depósito, podremos utilizar el monto del depósito para pagar cualquier monto que usted adeude.



INFORMES DE CRÉDITO

Usted nos permite obtener información sobre usted. Nosotros la obtenemos de las Agencias de Informes de Crédito del Consumidor y de otras fuentes que proporcionan información financiera de los consumidores. Usted nos permite utilizarla para:

- Renovación de su Cuenta;
- Aumentos o disminuciones de la línea de crédito;
- Administración o revisión de su Cuenta, cobro y cualquier otro servicio;
- Todos los demás fines relacionados con el crédito vinculados con este Contrato;
- Ofertas de otras tarjetas, productos de seguro y otros servicios; y
- Otros usos permitidos por la ley.

Proporcionamos información de la Cuenta en su nombre, así como información sobre usted a las Agencias de Informes de Crédito del

Consumidor, todos los meses. La información que proporcionamos puede aparecer en sus informes de crédito. Esto puede incluir información sobre:

- Pagos con Demora;
- Pagos Devueltos;
- Montos en Descubierto;
- Otras violaciones de este Contrato.

Si piensa que hemos proporcionado información incorrecta a una Agencia de Informes de Crédito del Consumidor sobre usted (o sobre un Usuario Autorizado), por favor escríbanos a la dirección de Servicio al Cliente que se encuentra en su estado de cuenta, y lo investigaremos. Le avisaremos si estamos de acuerdo con usted o no. Si estamos de acuerdo con usted, nos comunicaremos con cada Agencia De Informes De Crédito Del Consumidor a la que reportamos y solicitaremos una corrección.

INFORMACIÓN DE CUENTA, DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Cambios en la información de la Cuenta. Usted nos proporcionó determinada información personal cuando abrió su Cuenta. Usted acepta notificarnos si esta información cambia. Si no lo hace, o si le pedimos que verifique la información de su Cuenta y usted no puede hacerlo, podremos suspender o cerrar su Cuenta.

Intercambio de Información. Usted acepta permitirnos compartir información sobre usted y su Cuenta según lo permitido por la ley. Esto incluye información que obtengamos de usted y de otras personas.

Nuestro aviso de privacidad, que se adjunta a los materiales de su nueva Cuenta, describe los motivos por los que Citi puede compartir la información personal de sus clientes.

COMUNICACIONES

Comunicación con Usted. Usted acepta que nosotros (y/o nuestros proveedores de servicios o cualquier persona autorizada por nosotros) podremos comunicarnos con usted a cualquier número de teléfono, dirección de email o dirección postal que usted proporcione o que nosotros obtengamos de otras maneras. Esto incluye comunicaciones a teléfonos

móviles, celulares/inalámbricos, o dispositivos similares. Podremos comunicarnos con usted por medio de un operador en línea, servicio de marcado automatizado, mensaje de voz grabado o artificial, mensaje de texto o email.

Usted acepta pagar todos los cargos de su proveedor del plan para las comunicaciones que le enviemos, al igual que para las comunicaciones que usted nos envíe.

Cómo Obtenemos y Utilizamos Impresiones de Voz. Podemos utilizar tecnología de reconocimiento de voz para verificar su identidad cuando llame. Podemos obtener y guardar su impresión de voz con este fin.

Monitoreo de Llamadas. Podemos monitorear y grabar todas las llamadas entre usted y nosotros.

Avisos. Enviamos avisos a su dirección de facturación o, si usted lo ha aceptado, por email a la dirección que nos haya proporcionado. Consideramos que se ha enviado un aviso apenas lo remitimos. Consideramos que se ha enviado un aviso electrónico apenas lo remitimos por email, a menos que recibamos la notificación de que el email no pudo entregarse.

TRANSACCIONES

Reembolsos de comerciantes. Se contabilizará un reembolso de un comerciante en su Cuenta como un crédito. No controlamos cuándo un comerciante envía un crédito a la Cuenta. Elegiremos cómo aplicar el crédito a sus saldos de Cuenta existentes. Si un crédito genera un saldo acreedor o a favor en su Cuenta, le enviaremos un cheque por el monto del saldo acreedor o a favor.

Nota: recargos de los Comerciantes. Algunos comerciantes, incluidos los comerciantes fuera de los Estados Unidos, podrían cobrar un cargo por usar su Tarjeta para una Compra. El cargo será un porcentaje del monto de su Compra, o un cargo fijo, y se sumará al monto de su Compra. Generalmente, pero no siempre, el comerciante le informará este cargo antes de que use su Tarjeta. No controlamos estos cargos y no podemos evitarlos.



Transacciones Autorizadas Recurrentes. Si usted autoriza a un comerciante o a cualquier otra persona a cobrar Transacciones recurrentes en su Cuenta, deberá notificarle al comerciante si:

- Desea interrumpir estas Transacciones;
- Su Cuenta se cierra;
- Su número de Cuenta cambia;
- La fecha de vencimiento de su Tarjeta cambia.

Usted es responsable de restablecer cualquier Transacción autorizada recurrente.

Rechazo de la Tarjeta. No garantizamos la aprobación de las Transacciones. No seremos responsables por aquellas transacciones que no sean aprobadas, incluso si usted tiene suficiente crédito disponible en su Cuenta. Si detectamos actividad sospechosa o inusual, podremos suspender sus privilegios de crédito. También podemos limitar la cantidad de Transacciones aprobadas en un solo día.

11

ARBITRAJE

LEA ESTA DISPOSICIÓN DEL CONTRATO CON ATENCIÓN.

Esta sección establece que las disputas pueden resolverse por medio de arbitraje vinculante. El arbitraje reemplaza el derecho de recurrir a un tribunal, tener un juicio por jurado o iniciar o participar en una acción de clase. En un arbitraje, las disputas se resuelven por medio de un árbitro, no de un juez o un jurado. Los procedimientos de arbitraje son más simples y más limitados que en un tribunal. Esta disposición sobre arbitraje se rige por la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act, FAA) y deberá interpretarse en el sentido más amplio que la ley permita.

Reclamos cubiertos

- **Usted o nosotros podremos arbitrar** cualquier reclamo, disputa o controversia entre usted y nosotros que surja de o esté relacionada con su Cuenta, una Cuenta anterior relacionada o nuestra relación (denominados “Reclamos”).
- **Si cualquiera de las partes elige el arbitraje, ni usted ni nosotros tendremos derecho a litigar dicho Reclamo ante un tribunal ni a tener un juicio por jurado en relación con dicho Reclamo.**

A excepción de lo que se indica a continuación, todos los Reclamos estarán sujetos a arbitraje, sin importar cuál es la teoría legal en la que se basen ni qué tipo de remedio (daños y perjuicios, interdicto o sentencia declaratoria) buscan, lo cual incluye Reclamos basados en obligaciones y contratos, culpa extracontractual (incluida la culpa extracontractual intencional), fraude, agencia, negligencia por parte suya o nuestra, disposiciones estatutarias o regulatorias o cualquier otra fuente del derecho; Reclamos efectuados como reconveniones, contrademandas, reclamos de terceros, procedimientos de consignación o de otro modo; Reclamos efectuados con respecto a conductas pasadas, presentes o futuras; y Reclamos efectuados en forma independiente o con otros reclamos. Esto también incluye Reclamos efectuados por o contra cualquier persona conectada con nosotros o con usted, o que presente un reclamo a través de nosotros o de usted, o por alguien que efectúe un reclamo a través de nosotros o de usted, como por ejemplo un co-solicitante, un usuario autorizado, un empleado, un agente, un representante o una compañía afiliada, matriz o subsidiaria.

Límites del arbitraje

- Los Reclamos individuales presentados en un tribunal para casos de cuantía menor no están sujetos a arbitraje, siempre y cuando el caso permanezca en el tribunal para casos de cuantía menor.
- No iniciaremos un arbitraje para cobrarle a usted una deuda a menos que usted decida someter a arbitraje o presentar un Reclamo contra

nosotros. Si usted presenta un Reclamo contra nosotros, podremos decidir someterlo a arbitraje, lo cual incluye acciones para cobrarle a usted una deuda. Usted podrá someter a arbitraje en forma individual Reclamos presentados en contra de usted, lo cual incluye Reclamos para el cobro de una deuda.

- Los Reclamos presentados como parte de una acción de clase, demanda colectiva u otra acción representativa podrán someterse al arbitraje únicamente en forma individual. El árbitro no tiene autoridad para arbitrar ningún reclamo sobre la base de acción de clase o representativa y podrá otorgar compensación únicamente en forma individual. Si cualquiera de las partes elige la opción de arbitraje, ni usted ni nosotros podremos presentar un Reclamo como parte de una acción de clase u otra acción representativa. Los Reclamos de 2 o más personas no podrán combinarse en el mismo arbitraje. Sin embargo, los solicitantes, co-solicitantes, usuarios autorizados en una misma Cuenta y/o Cuentas relacionadas, o afiliados corporativos se consideran aquí como una sola persona.

Cómo funciona el arbitraje

- El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, “AAA”) de acuerdo con esta disposición sobre arbitraje y las correspondientes reglas de arbitraje de la AAA vigentes en el momento en que se presente el reclamo (“Reglas de la AAA”), excepto en los casos en que dichas reglas entren en conflicto con esta disposición sobre arbitraje. Usted podrá obtener copias de las Reglas de la AAA en el website de la AAA (www.adr.org) o llamando al 800-778-7879. Usted o nosotros podremos optar por tener una audiencia, presentarnos en cualquier audiencia por teléfono o por otros medios electrónicos, y/o ser representados por un asesor legal. Toda audiencia en persona se realizará en la misma ciudad en la que se encuentre el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos más cercano a su dirección de facturación.
- El arbitraje podrá ser solicitado en cualquier momento, incluso en los casos en que exista una acción judicial pendiente, a menos que ya haya comenzado un juicio o que se haya emitido un fallo definitivo. Ni usted ni nosotros renunciamos al derecho de arbitraje al presentar o notificar una demanda, respuesta, reconvenición, moción o descubrimiento de pruebas en una acción judicial. Para elegir el arbitraje, una parte podrá presentar una moción para imponer el arbitraje en un caso pendiente y/o iniciar arbitraje mediante la presentación de los formularios requeridos de la AAA y el pago a la AAA de los cargos de presentación requeridos.

continúa en la próxima



- El arbitraje será llevado a cabo por un solo árbitro de conformidad con esta disposición sobre arbitraje y las Reglas de la AAA, que pueden limitar el descubrimiento de pruebas. El árbitro no aplicará ninguna regla federal o estatal de procedimiento civil para el descubrimiento de pruebas, pero el árbitro respetará los reclamos de privilegio reconocidos por la ley y tomará medidas razonables para proteger información sobre Cuentas y otro tipo de información confidencial de cualquiera de las partes si así se lo solicita. El árbitro aplicará la ley sustantiva aplicable conforme a la FAA y a los plazos prescriptivos aplicables, y podrá otorgar compensación por daños y perjuicios o remedio de otro tipo en virtud de la ley aplicable.
- El árbitro proporcionará cualquier laudo por escrito y, si usted o nosotros se lo solicitamos, podrá suministrar una breve declaración de los motivos de dicho laudo. El laudo de un arbitraje determinará los derechos y las obligaciones únicamente de las partes mencionadas en el arbitraje, y no tendrá ninguna relación con ninguna otra persona o disputa.

Pago de los cargos de arbitraje

- Pagaremos su parte del cargo de arbitraje por un arbitraje de Reclamos de \$75,000 o menos si no están relacionados con el cobro de deudas. De lo contrario, los cargos de arbitraje se asignarán de acuerdo con las Reglas de la AAA aplicables. Si resultamos vencedores, es posible que no recuperemos nuestros cargos de arbitraje, a menos que el árbitro decida que su Reclamo era frívolo. Todas las partes son responsables por los honorarios de sus propios abogados, honorarios de peritos y cualquier otro gasto, a menos que el árbitro adjudique dichos honorarios o gastos a usted o a nosotros de conformidad con la ley aplicable.

El laudo definitivo

- Todo laudo emitido por un árbitro será definitivo, a menos que una de las partes apele por escrito ante la AAA en un plazo de 30 días desde el aviso del laudo. Un panel de 3 árbitros determinará la apelación del

arbitraje. El panel analizará todos los hechos y controversias de derecho nuevamente basándose en la misma evidencia presentada en el arbitraje anterior, y tomará decisiones de acuerdo con el voto de la mayoría. Los cargos de arbitraje para la apelación del arbitraje se asignarán de acuerdo con las Reglas de la AAA aplicables. El laudo de un panel en una apelación será definitivo. Un laudo definitivo está sujeto a revisión judicial según lo establecido por la ley aplicable.

Supervivencia y Divisibilidad de los Términos

La presente disposición sobre arbitraje seguirá vigente después de que se realicen cambios en este Contrato y de la terminación de la Cuenta o de la relación entre usted y nosotros, incluida la bancarota de cualquiera de las partes y la venta de su Cuenta, o de los montos adeudados en su Cuenta, a otra persona o entidad. Si cualquier parte de esta disposición sobre arbitraje se considerara inválida o inexigible, los demás términos permanecerán vigentes, pero no podrá tener lugar el arbitraje de un Reclamo representativo o de una clase. Esta disposición sobre arbitraje no podrá ser modificada, separada o renunciada, salvo según lo establecido en este Contrato o en un contrato por escrito entre usted y nosotros.

Reglas para rechazar esta disposición sobre arbitraje

Usted puede rechazar esta disposición sobre arbitraje enviándonos un aviso de rechazo por escrito a: PO Box 6195; Sioux Falls, SD 57117-6195. Su notificación de rechazo se debe enviar por correo postal dentro de los 45 días después de la apertura de la cuenta. Su aviso de rechazo debe establecer que usted rechaza la disposición sobre arbitraje e incluir su nombre, dirección, número de cuenta y firma personal. Ninguna otra persona puede firmar el aviso de rechazo. Su aviso de rechazo no se aplicará a la(s) disposición (disposiciones) sobre arbitraje que rija(n) cualquier otra cuenta que usted tenga o haya tenido con nosotros. El rechazo de esta disposición sobre arbitraje no afectará sus otros derechos o responsabilidades en virtud de este Contrato, incluido el uso de la Cuenta.

12

CAMBIOS EN EL CONTRATO Y EN LOS BENEFICIOS

Cambios en este Contrato. Podemos cambiar este Contrato por cualquier motivo y en cualquier momento, sujeto a la ley aplicable. Esto significa que podemos cambiar tasas y cargos que se aplican a su cuenta. También significa que podemos agregar, reemplazar o eliminar disposiciones de este Contrato. Si lo exige la ley aplicable, le avisaremos acerca de los cambios. Si tiene el derecho de rechazar un cambio, se lo notificaremos y le informaremos cómo se rechaza. Si le notificamos un cambio, podremos hacerlo en su

estado de cuenta o enviarle un aviso escrito por separado, cualquiera de los cuales se le podrá enviar en forma electrónica si la ley aplicable lo permite.

Cambio en los Beneficios. Cualquier beneficio, recompensa, servicio o característica ofrecidos podrán cambiar o suspenderse en cualquier momento por cualquier motivo. Se describirán todas las excepciones en términos y condiciones por separado

13

MISCELÁNEOS

Cesión. Podemos ceder a un tercero cualquiera o todos nuestros derechos y obligaciones en virtud de este Contrato. Usted no podrá vender, ceder ni transferir su Cuenta ni ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

Ley Aplicable. La ley federal y las leyes de Dakota del Sur rigen los términos y la aplicación de este Contrato.

Aplicación de este Contrato. No perderemos nuestros derechos en virtud de este Contrato porque nos demoremos en aplicarlos o porque no los apliquemos. Si se determina que alguna disposición de este Contrato es inaplicable, todas las demás disposiciones del Contrato seguirán vigentes.



Costos de Cobro. En la medida permitida por la ley, usted será responsable ante nosotros por nuestros costos legales si remitimos el cobro de su Cuenta a un abogado que no sea nuestro empleado asalariado. Estos costos pueden incluir honorarios razonables de abogados, así como los costos y gastos de cualquier acción legal.

Circunstancias Imprevistas. Ocasionalmente, nuestros servicios podrían no estar disponibles debido a circunstancias que excedan nuestro control (como incendios, inundaciones, desastres naturales, fallas en el sistema u otros eventos impredecibles). Cuando esto suceda, es posible que usted no pueda usar su Tarjeta u obtener información

sobre su Cuenta. No seremos responsables si esto sucede.

Tarjetas, Números de Cuenta o Cheques de la Cuenta Perdidos o Robados. Debe tratar de prevenir el uso no autorizado de su Cuenta y de cualquier Tarjeta, incluido su número de Cuenta. Debe llamarnos si pierde o le roban cualquier Tarjeta. Además, debe llamarnos, si cree que alguien ha usado o puede usarlos sin su permiso.

Encabezados. Los encabezados en este Contrato se incluyen por conveniencia y no definen, limitan ni amplían el alcance de este Contrato ni de ninguna de sus disposiciones.

14

SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA FACTURACIÓN

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades de conformidad con la Ley de Facturación Justa de Crédito "Fair Credit Billing Act". Por favor, guarde este documento para su referencia futura.

Qué Hacer si Encuentra un Error en Su Estado de Cuenta

Si piensa que existe un error en su estado de cuenta, escribanos a la dirección para correspondencia y consultas sobre facturación que se encuentra en el frente de su estado de cuenta.

En su carta, proporciónenos la siguiente información:

- Información de la cuenta: su nombre y número de cuenta.
- Monto en dólares: el monto en dólares del posible error.
- Descripción del problema: si piensa que hay un error en su factura, describa qué cree que es erróneo y por qué cree que es un error.

Debe comunicarse con nosotros:

- En un plazo de 60 días después de que el error aparezca en su estado de cuenta.
- Por lo menos 3 días hábiles antes de que se programe un pago automatizado, si desea cancelar el pago por el monto que usted cree que es erróneo.

Debe notificarnos cualquier posible error por escrito. Puede llamarnos, pero si lo hace, no estamos obligados a investigar los posibles errores y usted podría tener que pagar el monto en cuestión.

Qué Sucederá Después de que Recibamos Su Carta

Cuando recibamos su carta, debemos hacer 2 cosas:

1. En un plazo de 30 días desde que recibamos su carta, debemos informarle que la hemos recibido. También le informaremos si ya hemos corregido el error.
2. En un plazo de 90 días desde que recibamos su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué creemos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si se ha producido o no un error:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión, ni reportarle como moroso por ese monto.
- La transacción en cuestión podrá permanecer en su estado de cuenta, y nosotros podremos continuar cobrándole intereses sobre dicho monto.
- Si bien usted no tiene que pagar el monto en cuestión, será responsable por el resto de su saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto sin pagar a su límite de crédito.

Después de que finalizemos nuestra investigación, sucederá una de las siguientes 2 opciones:

- Si cometimos un error: no tendrá que pagar el monto en cuestión ni los intereses u otros cargos relacionados con dicho monto.

- Si no creemos que se ha producido un error: tendrá que pagar el monto en cuestión, junto con los intereses y los cargos aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta del monto que adeuda y la fecha en que vence el pago. Luego podremos reportarle como moroso si usted no paga el monto que creemos que adeuda.

Si recibe nuestra explicación pero sigue creyendo que su factura es errónea, debe escribirnos en un plazo de 10 días informándonos que aún se niega a pagar. Si lo hace, no podremos reportarle como moroso si no informamos también que usted está cuestionando su factura. Debemos informarle el nombre de cualquiera a quien le hayamos reportado a usted como moroso, y debemos comunicarle a dichas organizaciones cuando el asunto entre nosotros se haya resuelto.

Si no cumplimos con todas las reglas anteriores, usted no tendrá que pagar los primeros \$50 del monto que usted cuestiona, incluso si su factura es correcta.

Sus Derechos si No Está Satisfecho con las Compras Realizadas con su Tarjeta de Crédito

Si no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su tarjeta de crédito, y ha intentado de buena fe corregir el problema con el comerciante, quizás tenga el derecho de no pagar el monto restante adeudado sobre la compra.

Para hacer uso de este derecho, todo lo siguiente debe ser verdadero:

1. La compra se debe haber realizado en el estado en que vive o dentro de 100 millas de su dirección postal actual, y el precio de compra debe haber sido superior a \$50. (Nota: nada de esto es necesario si su compra se basó en un anuncio que nosotros le enviamos por correo, o si somos propietarios de la compañía que le vendió los bienes o servicios.)
2. Debe haber utilizado su tarjeta de crédito para realizar la compra. Las compras realizadas con adelantos en efectivo de un cajero automático (ATM) o con un cheque de la Cuenta no son elegibles.
3. Aún no debe haber terminado de pagar la compra en su totalidad.

Si cumple con todos los criterios anteriores y aún no está satisfecho con la compra, comuníquese con nosotros por escrito a la dirección para correspondencia y consultas sobre facturación que se encuentra en el frente de su estado de cuenta.

Mientras investigamos, se aplican las mismas reglas indicadas anteriormente al monto en disputa. Después de que finalizemos nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión. En ese momento, si pensamos que usted adeuda un monto y no lo paga, podremos reportarle como moroso.

